

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL NUEVA SANTA ROSA, SANTA
ROSA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
Anexos	11
Información Financiera y Presupuestaría	12
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	12
Egresos por Grupos de Gasto	12
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	13
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	14





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor

MAYNOR SARBELIO SALAZAR CARIAS

ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA

Señor(a) ALCALDE MUNICIPAL:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Documentación de respaldo incompleta
- 2 Documentación incompleta en expediente del proyecto .

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de ejecución de fianzas
- 2 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 3 Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales y No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Documentación de respaldo incompleta

Condición

Al verificar documentos de egresos del mes de enero 2009, se comprobó que hacen falta firmas en varias planillas, faltan solicitudes o pedidos, control de recepción de bienes y/o servicios, facturas de arrendamiento de mercado sin fecha.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”. “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Irresponsabilidad por parte del Tesorero Municipal al no velar por tener toda la documentación necesaria que respalde cada gasto.

Efecto

Falta de transparencia en las transacciones que efectúa la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Tesorero para que antes de efectuar un pago verifique que cada gasto esté amparado por los requisitos mínimos que lo respaldan.

Comentario de los Responsables

En efecto en algunos casos existe la falta de control indicada, pero a partir de la fecha se realizará una verificación constante por parte de esta institución para corregir dicha debilidad.



Comentario de Auditoría

Los comentarios de la administración confirman la deficiencia detectada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por valor de Q,4.000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Documentación incompleta en expediente del proyecto .

Condición

Al verificar los expedientes de obras de los siguientes proyectos: 1. Ampliación infraestructura tratamiento de desechos sólidos, 2da. fase por Q.1,406,250.00 2. Mejoramiento camino vehicular y calles internas El Chupadero, Santa Isabel, Los Isotes, Guadalupe, Riachuelo y Casco Urbano Nueva Santa Rosa, por Q. 794,196.43 3. Mantenimiento y mejoras al edificio municipal de Nueva Santa Rosa por Q.312,321.43 todos los valores sin IVA, se pudo comprobar que carecen de: a) pedido, b) acta de aprobación de la asignación presupuestaria, c) acta de aprobación para ejecutar el gasto, d) cuadro de adjudicación, e) registro del envío del contrato a la Contraloría General de Cuentas, f) copias de las facturas. g) Constancia de precalificado específico, h) libro de bitácoras, i) acta de liquidación.

Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde". "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Falta de interés por parte del Coordinador de la OMP en mantener los expedientes de los proyectos con toda la documentación.

Efecto

Falta de transparencia al no tener la evidencia suficiente de que se haya cumplido



con todos los requisitos de cotización y/o licitación de concursos, desde la convocatoria, hasta la finalización y recepción de las obras.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación para que implemente control para la conformación de expedientes de obras, desde la redacción de las bases de licitación, adjudicación y archivo de expedientes.

Comentario de los Responsables

No se presentó comentario alguno con respecto a este hallazgo, únicamente presentaron copias de algunos de los documentos faltantes en los expedientes mencionados en la condición anterior.

Comentario de Auditoría

La documentación presentada no cumple con lo que se indica en el criterio, confirmándose así el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 16, para el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación y Alcalde Municipal por valor de Q.10,000.00 a cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de ejecución de fianzas

Condición

El proyecto "Mantenimiento y mejoras al Edificio Municipal de Nueva Santa Rosa" según contrato No.04-2008 de fecha 12-05-2008 por valor de Q.312,321.43 sin IVA, ejecutado por la empresa constructora: CONSTRUTODO incumplió con lo establecido en cuanto a la fecha de entrega y a las especificaciones técnicas del contrato, pese a contar con fianza de cumplimiento, ésta no se hizo efectiva por parte de la Municipalidad.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de



Contrataciones del Estado, artículos 65; Acuerdo Gubernativo No.1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 38 numeral 2, 39 literal b; Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 9 y 53 literales d y l.

Causa

Descuido por parte de las autoridades municipales al permitir que transcurra el tiempo sin tomar ninguna acción para la ejecución de la fianza.

Efecto

Menoscabo al patrimonio municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, Alcalde y Tesorero deben supervisar los tiempos de ejecución de los proyectos, en caso contrario procedan de manera inmediata con los procedimientos correspondientes para ejecutar las fianzas, rescindir el Contrato y denunciar a los responsables.

Comentario de los Responsables

No se ejecutó la fianza de cumplimiento debido a que estuvimos en pláticas conciliatorias con el objeto de solucionar la situación, sin embargo al no tener resultados positivos se tomó la determinación de rescindir el contrato y presentar la denuncia por la vía legal que el caso amerita.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de la Administración no los exime de su responsabilidad por no haber actuado en el momento preciso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el artículo 83 del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para 2 Síndicos, 5 Concejales, Alcalde y Tesorero por valor de Q.15,616.07 a cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Los proyectos: 1. Compra de 7350 M3 de balastro y arrendamiento de 450 horas de patrol para mejoramiento de caminos vecinales y calles internas El Chupadero, Santa Isabel, Los Izotes, Guadalupe, Riachuelo y Casco Urbano, según contrato



No.01-2009 de fecha 30-01-2009 por valor de Q.889,500.00. 2. Construcción puente vehicular Aldea Zacuapa, contrato No.02-2009 de fecha 18-03-2009 valor Q.598,000.00. 3. Construcción escuela pre-primaria Aldea El Chiltepe Chapas, contrato No.03-2009 de fecha 22-04-2009 por valor de Q.369,000.00. 4. Reparación empedrado calle cementerio, Aldea Chapas, contrato No.07-2009 de fecha 22-05-2009 por valor de Q.360,000.00 5. Mantenimiento de caminos vehiculares y calles internas del Municipio, contrato No.08-2009 de fecha 05-08-2009 por valor de Q.877,500.00. 6. Construcción Salón Comunal, Aldea Espitia Real, contrato No.10-2009 de fecha 02-10-2009 por valor de Q.639,000.00. 7. Construcción puente vehicular salida al Trapichito Ojo de Agua, contrato No.11-2009 de fecha 11-12-2009 por valor de Q.349,000.00; no aparecen registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Criterio

Decreto No.72-2008, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Artículo 58 segundo párrafo, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública: La secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, información de los proyectos de inversión pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen oportunamente.

Las entidades de la Administración Central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas),.....deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Causa

Falta de interés por parte del Encargado de la Oficina Municipal de Planificación en dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto citado anteriormente.

Efecto

No permite el acceso a la información sobre el avance de los proyectos, impide el cumplimiento al principio de transparencia.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación a efecto de actualizar la información en el SNIP bajo la responsabilidad de la Municipalidad.



Comentario de los Responsables

No presentaron comentario alguno para el presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por la falta de actualización de información en el SNIP sobre los proyectos arriba mencionados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18) para el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación por valor de Q.10,000.00.

Hallazgo No.3

Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Al efectuar la revisión de expedientes de obras, se encontraron las siguientes deficiencias: 1. No se publicó la aprobación de la adjudicación. 2. No se publicó el acta de aprobación del contrato. 3. No se publicó el oficio que contiene la remisión del contrato al registro de Contratos Contraloría General de Cuentas. En los expedientes de los proyectos: 1. Reparación empedrado calle cementerio, Aldea Chapas, contrato No.07-2009 de fecha 22-05-2009 por valor de Q.321,428.57. 2. Construcción Salón Comunal, Aldea Espitia Real, contrato No.10-2009 de fecha 02-10-2009 por valor de Q.570,535.71. 3. Construcción puente vehicular salida al Trapichito Ojo de Agua, contrato No.11-2009 de fecha 11-12-2009 por valor de Q.311,607.14 todos los valores no incluyen IVA.

Criterio

Observar lo que estipula el Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 bis, Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley y el presente Reglamento; y artículo 10, segundo párrafo, el cual indica: Los nombres de los oferentes y el precio de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a



más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción.

Causa

Desconocimiento por parte del Tesorero Municipal de las reformas del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Resolución 30-2009 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación de obras, bienes o servicios, lo que puede dar lugar al planteamiento de inconformidades por parte de otros oferentes.

Recomendación

Al Alcalde, gire instrucciones al Tesorero Municipal quien es la persona responsable por tener la clave de acceso, a efecto de actualizar la información en Guatecompras con relación a cada evento, cumpliendo con todo lo establecido en la Ley de Compras, Reglamento y Normativos en la materia y tener mayor cuidado en el cumplimiento de las mismas sin omitir ninguno de los procesos en los tiempos establecidos.

Comentario de los Responsables

Si bien es cierto que no se ha cumplido con lo indicado, la municipalidad ha cumplido con la publicación de sus eventos de cotización y/o licitación en el portal cumpliendo con la mayoría de los requerimientos exigidos por el sistema (Publicación del evento, publicación de bases, publicación listado de oferentes, publicación acta de adjudicación y publicación de contrato).

Comentario de Auditoría

Pese a los comentarios de la administración, se confirma el presente hallazgo en virtud que deben cumplirse con todos los requisitos que indican la Ley, Reglamento y Normativas en la materia, y cumplir a cabalidad con la forma y tiempo de cada publicación.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el artículo 83 del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el Tesorero Municipal por valor de Q.17,741.07.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MAYNOR SARBELIO SALAZAR CARIAS	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	CESAR AUGUSTO SOLARES PEREZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
3	HECTOR HERRERA HERRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
4	RAFAEL LEONIDAS BARRERA Y BARRERA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	LUIS ALFREDO GARCIA AGUILAR	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	MARIA PETRONA MARTINEZ DAVILA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
7	PEDRO FERNANDO MONTENEGRO JUAREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
8	JOSE ELIAS BARRERA Y BARRERA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
9	ISAURO BALERIO SOLARES JACOBO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
10	SANTOS ARREDONDO DONIS	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
11	ORLANDO ALVAREZ LOPEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
12	MARVIN ROSENDO MOREIRA SANDOVAL	AUXILIAR DE BODEGA	15/01/2008	15/01/2012
13	IVAN GALVEZ AQUECHE	INGENIERO SUPERVISOR	01/04/2008	15/01/2012
14	GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO	AUDITORA	01/04/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(Expresado en quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	396,690.00	37,573.34	434,263.34	444,340.11	-
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317,750.00	83,692.27	401,442.27	399,358.27	-
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	251,860.00	114,160.76	366,020.76	370,851.26	-
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	681,000.00	48,103.50	729,103.50	590,238.50	-
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	15,000.00	0.00	15,000.00	15,071.79	-
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,764,807.50	240,853.46	2,005,660.96	1,541,738.58	458,979.08
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,750,292.50	4,353,168.93	13,103,461.43	10,000,531.14	3,102,930.29
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	2,502,511.07	2,502,511.07	2,301,000.00	-
	TOTAL	12,177,400.00	7,380,063.33	19,557,463.33	15,663,129.65	
23.00.00.00	(+) Saldo al 31-12-2008 Dismi. Caja		98,381.20	98,381.20		
			7,478,444.53	19,655,844.53		

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2009					
(Expresado en quetzales)					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2,814,530.50	-43,595.04	2,770,935.46	2,318,021.88	83.65%
Servicios No Personales	1,802,500.00	1,357,627.70	3,160,127.70	2,647,311.71	83.77%
Materiales y Suministros	1,873,916.50	2,205,366.60	4,079,283.10	3,185,763.83	78.10%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,374,853.00	3,465,467.38	6,840,320.38	4,634,682.61	67.76%
Transferencias Corrientes	342,000.00	-135,686.81	206,313.19	180,280.58	87.38%
Transferencia de Capital	100,000.00	163,400.00	263,400.00	185,400.00	70.39%
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	1,869,600.00	465,864.70	2,335,464.70	2,081,251.21	89.12%
TOTAL	12,177,400.00	7,478,444.53	19,655,844.53	15,232,711.82	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA		
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA		
FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES		
AL 31 DE MARZO DE 2010		
(EXPRESADO EN QUETZALES)		
No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	788.15
2	IVA PAZ Inversión	25,125.53
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	224.24
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	328.64
5	IUSI para Inversión	26865.1
6	10% Funcionamiento	33307.12
7	IVA PAZ Funcionamiento	95,915.05
8	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	3110.38
9	IUSI funcionamiento	19,076.37
10	Ingresos propios	16,937.07
11	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	6,866.65
12	Prima de Fianza	437.46
13	IGSS Laboral	4002.77
14	Timbre y papel sellado	1026
15	ISR enm Relación de Dependencia	1085.76
16	ISR sobre dietas	1710
17	Préstamo	322,681.18
	T O T A L	Q559,487.47



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA			
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS AL 31 DE MARZO 2010			
No.	BANCO	CUENTA	MONTO
1	BANRURAL	3080021622	Q 559,487.47
2	BANRURAL	3080000188	-
TOTAL.....			Q 559,487.47

